



BASES DEL SORTEO “Hábitos de Protección Solar”

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y PERIODO PROMOCIONAL

Bases del Sorteo denominado “**Hábitos de Protección Solar**” (en adelante, el “**Sorteo**”) organizado por ISDIN, S.A. (en adelante, “**ISDIN**”) con domicilio en C/Provençals 33, 08019 de Barcelona, con N.I.F. A-08.291.924, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 22.209, folio 53, hoja nº B-34.314, Inscripción 17ª y con la siguiente dirección web: www.isdin.com.

El Sorteo se organiza con fines promocionales en todo el territorio español (exceptuando Ceuta y Melilla).

El periodo promocional dará comienzo el día 10 de mayo de 2021 a la hora de publicación del cuestionario relacionado con el sorteo y finalizará el día 30 de junio de 2021 a las 21:59:59 horas (hora peninsular española) (en adelante, el “**Periodo Promocional**”).

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el Sorteo, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años;
- Responder de forma completa a la encuesta sobre Hábitos de Protección Solar publicada en la landing de ISDIN isdin.com/ganasdesol (en adelante, “la **Encuesta**”)
- No podrán participar en este Sorteo (i) los empleados de ISDIN; (ii) cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Sorteo o haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo.

3. DESARROLLO DEL SORTEO Y ELECCIÓN DE GANADORES

Durante el Periodo Promocional, se sortearán cinco (5) premios entre aquellos participantes que hayan respondido a la Encuesta.

Únicamente podrá responderse a la Encuesta de forma individual y única, de forma que no implicarán una nueva participación en el sorteo las respuestas duplicadas y/o múltiples.

La selección de los ganadores se realizará el día 2 de julio de 2021 de forma aleatoria con la herramienta EasyPromos www.easypromosapp.com ante un jurado interno de ISDIN compuesto por dos (2) personas del área Digital y una (1) persona del área Legal.

Posteriormente, el día 7 de julio de 2021, ISDIN contactará con los ganadores mediante el envío de un correo electrónico remitido a la dirección facilitada por cada ganador durante la realización de la Encuesta para gestionar la forma de envío del Premio.

En el caso de que alguno de los participantes no cumpla con los requisitos de estas Bases, no pueda ser localizado o no acepte el premio en el plazo de 48 horas después de ser contactado

por ISDIN, el premio pasará a los suplentes por orden de selección. En caso de haber agotado todos los suplentes, el premio quedará desierto.

El premio no será canjeable por su valor en dinero ni por contraprestación de otra naturaleza. En caso de que existan circunstancias imprevistas o de fuerza mayor que impidan a ISDIN ofrecer el premio mencionado, ISDIN se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual valor económico.

ISDIN se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación a los participantes, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar el Sorteo.

4. PREMIOS

Se repartirán, en total, cinco (5) premios. Cada uno de los premios consistirá en un (1) lote de productos de la gama de Fotoprotección ISDIN compuesto por los siguientes productos:

- Fotoprotector Isdin Fusion Water 50 50ML
- Fusion Water Urban SPF 30 50 ml
- Age Repair Color Fusion Water SPF 50 50 ml
- Fotoprotector ISDIN Fusion Water Pediatrics 50 50ML
- Fotoprotector ISDIN UV Mineral Brush 50+ 2G
- Fotoprotector ISDIN Transparent SP Wet Skin 50 250ML
- Lotion Spray Continua Pediatrics SPF 50 250 ml
- Protector Labial ISDIN SPF50+ 4G
- Sunisdin Oral 30 CAPS
- Fusion Gel Sport SPF 50+ 100 ml

El valor del premio es de doscientos euros (233,90.-€). El premio no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto o por dinero.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases o que los datos proporcionados para participar no fueran válidos, dicho participante quedará automáticamente excluido del Sorteo, perdiendo todo derecho sobre los Premios otorgados en virtud de este Sorteo.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Sorteo, así como la aceptación del Premio, implicará la plena aceptación de estas Bases. Asimismo, la aceptación del Premio implica el pleno conocimiento y aceptación por parte del receptor/ganador de que, en algunos supuestos, ISDIN estará obligada a practicar aquellas retenciones y/o ingresos en la Administración Tributaria que pudieran derivarse de la normativa vigente en cada momento en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al/los ganador/es. El/los ganadores aceptan y reconocen también que ISDIN no será responsable por los daños que pudieran derivarse del disfrute del Premio sin perjuicio de las garantías y los derechos regulados en Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

En caso de que las presentes Bases se modifiquen sustancialmente, ISDIN informará debidamente a los participantes a través de la landing de ISDIN habilitado para el Sorteo.

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos de que todos los datos solicitados a los participantes son obligatorios para participar en el Sorteo así como, en su caso, tener derecho a recibir los Premios. En este sentido, el participante se compromete a facilitar datos veraces y a mantenerlos actualizados.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	ISDIN, S.A.
Finalidad	Gestionar la participación y desarrollo del Sorteo “Hábitos de Protección Solar” y comunicar al/los ganador/es su condición de tal/es y gestionar la entrega del premio.
Derechos	Acceder, rectificar, oponerse, suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos seguidamente.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Responsable del Tratamiento y Finalidad:

Sus datos serán tratados por ISDIN en su calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad y dado el interés legítimo de ISDIN de gestionar la participación y desarrollo del Sorteo según las presentes Bases, así como, de comunicar a los ganadores su condición de tal.

Conservación de los datos personales:

Los datos se guardarán durante un período máximo de un (1) año desde la respuesta a la Encuesta.

Aceptación del tratamiento y Derechos de los interesados:

Dado el carácter obligatorio del uso de los datos personales del interesado para la participación en el Sorteo, la inscripción y participación en el presente Sorteo supone la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con las presentes Bases. Por tanto, si el interesado no consiente algún tratamiento de sus datos deberá abstenerse de participar en el presente Sorteo. No obstante lo anterior, en cualquier momento los participantes podrán ejercitar sus derechos de Acceso, Supresión, Rectificación, Oposición, Limitación y Portabilidad mediante escrito dirigido al Área Legal de ISDIN (C/ Provençals, 33, 08019, Barcelona, España) o mediante un e-mail a privacy@isdin.com.

Consultas y reclamaciones:

ISDIN está comprometido con la protección de sus datos personales, tal como se describe en las presentes Bases y de conformidad con la normativa aplicable. En caso de que usted tuviese cualquier duda o si desea más información sobre el tratamiento de sus datos personales, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través de la dirección de e-mail arriba mencionada.

Asimismo, si considera que sus inquietudes no son atendidas de forma satisfactoria, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Para más información consulte nuestra [Política de Privacidad](#).

7. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES

Los participantes deberán participar en el Sorteo conforme a lo establecido en las presentes Bases, la legislación vigente y la buena fe.

El participante será responsable de cualquier daño o perjuicio causado a ISDIN o a terceros derivado directa o indirectamente de cualquier contravención que realice de las presentes Bases, la ley, la moral, el orden público o la buena fe.

En el marco del presente Sorteo, ISDIN puede requerir de servicios prestados por terceros para que la landing y Encuesta que dará derecho a la participación en el Sorteo sea accesible a los participantes. Por este motivo, es posible que, a pesar de los esfuerzos que realiza ISDIN para mantener disponible y accesible la referida Encuesta, la disponibilidad o accesibilidad de la misma pueda verse suspendida, interrumpida o cancelada por causas ajenas a ISDIN. En este sentido, ISDIN no garantiza la inexistencia de interrupciones o errores en el acceso a la *landing* y/o a la Encuesta que dará derecho a la participación en el Sorteo o a sus contenidos, ni que éstos se encuentren actualizados, se envíen a los participantes o se muestren en su última versión. En consecuencia, ISDIN se exime de cualquier responsabilidad por los daños o perjuicios que pueda sufrir el participante como consecuencia de la suspensión, interrupción, falta de continuidad, caída de red o desconexión de la *landing* con la Encuesta que dará derecho a la participación en el Sorteo.

Asimismo, ISDIN no responderá, en ningún caso y bajo ningún concepto, por los daños y perjuicios que el participante pueda sufrir por causas no imputables a ISDIN tales como, a mero título ejemplificativo y en ningún caso limitativo, catástrofes naturales, situaciones de fuerza mayor o urgencia extrema, virus, malware, componentes dañinos, mal funcionamiento del navegador, intrusiones informáticas o ataques de terceros.

ISDIN se reserva la facultad de excluir, sin previo aviso, a cualquier participante del Sorteo extinguiéndose cualquier obligación que ISDIN pudiera tener para con dicho participante, en los términos dispuestos en las presentes Bases.

El Sorteo y/o los Premios podrán ser cancelados, suspendidos o modificados cuando por razones no imputables a ISDIN y no previstas en estas Bases se justifique, así como en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, pudiendo en estos casos declarar los Premios desierto, y sin que ello implique de ninguna compensación y/o indemnización por parte de ISDIN.

8. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

Las presentes Bases se regirán de conformidad con la ley española.

La resolución de cualquier reclamación, desavenencia o controversia que se pueda derivar de estas Bases se intentará resolver en primera instancia mediante el acuerdo amistoso entre los participantes e ISDIN.

Si tras treinta (30) días a contar desde la fecha de la primera reclamación interpuesta por cualquiera de las partes, no se ha conseguido llegar a un acuerdo, la cuestión se someterá a la decisión de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

